

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33569** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 271/16, con NIG 0401342M20160000269, por Auto de fecha 17 de junio del presente año, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hormigones Domingo Giménez, S.A., con CIF A04052064 y domicilio en calle José Abascal, n.º 53, 4.ª planta, Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada está integrada por don José Ramón Parra Bautista, con NIF 26219539E, y don Domingo Cavas Gómez, con NIF 75260377F, Auditor de cuentas, el otro integrante de la Administración Concursal designada en el presente concurso, con domicilio designado para el desempeño colegiado de sus funciones en calle Ayala, 8, 04003 - Almería, con número de teléfono 950 62 00 36 y fax 950 62 00 37, así como dirección electrónica [concursohdg@concursohdg.es](mailto:concursohdg@concursohdg.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 23 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160044197-1